

RESOLUCIÓN NÚMERO 121 DE 2019
(Julio 11)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

C O N S I D E R A N D O :

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 057 del 10 de julio de 2019, “**ZAIDA MEZA JULIO**”, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO y de PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES Y EL SERVICIO DE CAFETERIA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLA -INFOTEP-

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza número 75-44-101100105 expedida el 11 de julio de 2019, con vigencia desde el 11/07/2019 hasta el 11/01/ 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 11 días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora